

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 6 AL CONTRATO N° 202400107

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101907 de 2024			
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de enero de 2025			
CONTRATO No:	202400107			
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A			
NIT:	890.937.250-6			
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de repuestos de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de			
	Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad			
	y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Tipo bolsa.			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio de 2024			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO			
	MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L			
	(\$5.775.531) IVA INCLUIDO			
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el			
	31 de julio de 2024			
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el			
	31 de agosto de 2024			
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el			
CLÁUSULA ADICIONAL No 4:	treinta (30) de septiembre de 2024 Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el			
CLAUSULA ADICIONAL NO 4.	treinta y uno (31) de diciembre de 2024.			
CLÁUSULA ADICIONAL No 5:	Adicionar recursos por valor de TREINTA MILLONES			
02.0002.7.000	CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL			
	SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L			
	(\$30.467.682) IVA INCLUIDO			
CLÁUSULA ADICIONAL No 6:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el			
	treinta y uno (31) de enero de 2025.			
VALOR FINAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA			
	Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M.L			
	(\$36.243.213) IVA INCLUIDO.			
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de enero de 2025			

La presente constituye la Cláusula adicional No.6 al Contrato 202400107, cuyo objeto es "Suministro de repuestos de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. - Tipo bolsa.", por la cual se ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025, previas las siguientes:



Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 4

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de mayo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)", con un plazo de ejecución 7 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia y por un valor inicial DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L (\$16.706.244.837) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- B. El 18 de junio de 2024 se suscribió el contrato 202400107, cuyo objeto es "Suministro de repuestos de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Tipo bolsa", con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024 y con un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L (\$5.775.531) IVA INCLUIDO.
- **C.** El 28 de junio de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU y UNIÓN ELECTRICA S.A se suscribió la Cláusula Adicional No.1 al Contrato 202400107, a través de la cual fue prorrogada su vigencia hasta el 31 de julio de 2024.
- **D.** El 31 de julio de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU y UNIÓN ELECTRICA S.A se suscribió la Cláusula Adicional No.2 al Contrato 202400107, a través de la cual fue prorrogada su vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.
- **E.** El 29 de agosto de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU y UNIÓN ELECTRICA S.A se suscribió la Cláusula Adicional No.3 al Contrato 202400107, a través de la cual fue prorrogada su vigencia hasta el 30 de agosto de 2024.
- **F.** El 30 de septiembre de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU y UNIÓN ELECTRICA S.A se suscribió la Cláusula Adicional No.4 al Contrato 202400107, a través de la cual fue prorrogada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.



Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 4

G. El 29 de noviembre de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A se suscribió la Cláusula Adicional No.5 al Contrato 202400107, a través de la cual se adicionan en recursos por la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$30.467.682) IVA INCLUIDO.

- H. El 16 de diciembre de 2024, la Empresa Para La Seguridad Y Soluciones Urbanas -ESU y El Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín - Secretaría De Seguridad Y Convivencia, suscribieron la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
 - (...) "PRIMERO: OTROSÍ No 1: Aclarar la cláusula sexta "FORMA DE PAGO" del Anexo al contrato interadministrativo 4600101907 de 2024, en concreto el "pago de honorarios por administración". Indicando que, la base de reconocimiento del pago de honorarios será el valor neto del recurso a ejecutar.

Redistribución de recursos entre componente: Realizar la redistribución de recurso entre componentes.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN No.01: Por el término de un mes, contados a partir del primero (01) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive

- I. Las garantías contractuales se encuentran vigentes.
- J. El contrato 202400107, presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202400107	\$5.775.531	\$5.775.531	18/06/2024	30/06/2024	4600101907 de 2024
202400107-1	\$0	\$0	01/07/2024	31/07/2024	4600101907 de 2024
202400107-2	\$0	\$0	01/08/2024	31/08/2024	4600101907 de 2024
202400107-3	\$0	\$0	01/09/2024	31/09/2024	4600101907 de 2024
202400107-4	\$0	\$0	01/10/2024	31/12/2024	4600101907 de 2024
202400107-5	\$30.467.682	\$30.467.682	29/10/2024	31/12/2024	4600101907 de 2024

Tabla 1. información presupuestal y financiera cto 202400107

K. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 19 de diciembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240008057, la Supervisión del contrato No. 202400107 presentó la justificación para Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025.



Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 4

L. En Comité de contratación celebrado el 20 de diciembre de 2024, se aprobó ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025, lo cual quedó plasmado en el Acta 84 del Comité.

M. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025.

SEGUNDO: El Contratista deberá modificar las garantías que amparan el Contrato en coherencia con la presente modificación.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2024, la cual comienza ejecución a partir del primero (01) de lenero de 2025.

Gerente ESU

JULÍO CESAR CORREA MAZO

Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garces – Subgerente de Servicios Hopez (f

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiaca

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño – Subgerencia Administrativa y Financiera

Revisó: Jesús Ignacio Moncaleano- Supervisor del contrato 20240010 # Maio Frede and Contrato 20240010

Revisó: Ana Cristina Perez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídia Por Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídia

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación Notalia Castro